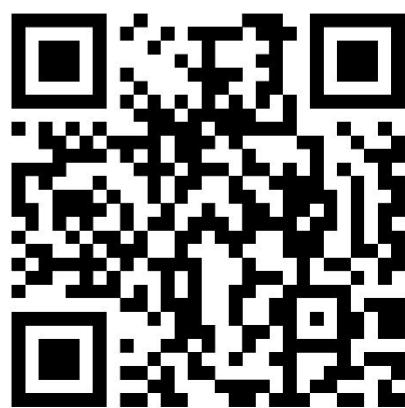


# ¿Fue remolcado de un área comercial?



**COLORADO**  
Public Utilities Commission  
Department of Regulatory Agencies

Comisión de Servicios Públicos de Colorado  
Departamento de Agencias Reguladoras



[puc.colorado.gov](http://puc.colorado.gov)

# Información sobre remolque comercial

**¿Han remolcado su vehículo desde un negocio, una tienda minorista, un restaurante u otro lugar con fines comerciales?**

Si es así, tal vez usted se esté preguntando: “¿Y ahora qué?”

**¿Por qué remolcaron mi vehículo?**

**Razones comunes para el remolque:**

- NO se requiere una notificación de 24 horas en una propiedad comercial.
- No contar con un permiso de estacionamiento donde este se requiere.
- Obstrucción de una entrada o vía.
- Estacionamiento incorrecto en un espacio para personas con discapacidad.
- Estacionamiento en una vía de emergencia.
- Estacionarse en el espacio designado de otra persona sin permiso.
- Estacionar en un lugar destinado a un negocio en el que usted no está realizando actividades. (Por ejemplo: usted se estaciona en el espacio para el “Negocio A”, pero va al local contiguo o al que está al otro lado de la calle, al “Negocio B”. Usted no tiene derecho a estacionarse en el espacio del Negocio A).
- Estacionar en el lote de un negocio cuando este se encuentra cerrado.

**Mi vehículo no está donde lo dejé. ¿Y ahora qué?**

Observe si hay letreros de compañías de remolque en la zona para ver qué empresa pudo haber remolcado su vehículo. Llame a la compañía que aparece en el letrero para averiguar lo antes posible si ellos remolcaron su vehículo. Cuanto más tiempo permanezca su vehículo en el depósito de remolque, mayor será el costo para recuperarlo.

**Llame a la compañía de remolque y solicite la siguiente información:**

- Pregunte el precio actual del remolque y cómo puede recuperar su vehículo.
- Pregunte por qué fue remolcado.

**¿Cómo recupero mi vehículo?**

Diríjase al depósito de remolque para recuperar su vehículo. Usted puede pagar en efectivo, con Visa o MasterCard (algunas compañías también aceptan otras formas de pago).

**¿Puedo hacer un pago menor para sacar mi vehículo?**

No, la empresa de remolque no está obligada a ofrecer planes de pago para remolques desde ubicaciones comerciales.

**¿Puedo sacar mis pertenencias del vehículo sin costo?**

En caso de remolque comercial, la compañía de remolque puede cobrar una tarifa de \$100 por hora para entregar las pertenencias personales. Existen ciertos objetos “protegidos” que deben ser en-

tregados sin costo, incluyendo medicamentos con receta, equipo o dispositivos médicos, sistemas de retención infantil (por ejemplo, sillas para el auto), tarjetas de crédito y efectivo (si se van a utilizar para el pago inmediato del remolque), identificación estatal o federal, y teléfonos celulares.

**¿Quién autorizó el remolque mi vehículo?**

En propiedades comerciales, el propietario del negocio o su representante deben proporcionar autorización escrita para que el vehículo sea remolcado. Consulte directamente con el establecimiento para conocer la razón por la cual se solicitó el remolque de su vehículo.

**¿Qué ocurre si no pago ni recojo mi vehículo?**

La empresa de remolque enviará una notificación certificada a la dirección que aparece en el título del vehículo. Si usted no paga ni recoge el vehículo dentro de los 30 días, la empresa tomará la posesión del mismo, conforme a las reglas del Departamento de Ingresos (<https://shorturl.at/sml2c>). Ellos se desharán del vehículo para recuperar los costos del remolque.

**Si tengo preguntas o inquietudes sobre mi remolque, ¿a quién puedo contactar?**

Por favor, comuníquese con el personal de Atención al Consumidor, de la Comisión de Servicios Públicos de Colorado (PUC, por sus siglas en inglés) al 303-894 2070, opción núm. 2, o presente su queja aquí (<https://shorturl.at/qXXTk>).

**Posibles cargos a partir del 15 de marzo de 2025:**

- Tarifa base de remolque: \$245.32 para vehículos de hasta 10,000 lb.
- \$47.12 por cada período de 24 horas (con un pago proporcional por hora) para vehículos de hasta 10,000 lb.
- \$3.80 por milla.
- Un recargo por combustible (consulte el recargo por combustible más reciente).
- \$75 de cargo cuando se envía una carta certificada al titular registrado del vehículo, o al(los) acreedor(es) prendario(s). Puede aplicarse un cargo de \$103.70 por servicio “fuera del horario laboral” si el vehículo se retira antes de las 8:00 a.m. o después de las 5 p.m., de lunes a viernes, o en cualquier momento durante los fines de semana o días festivos.
- Las compañías también pueden aplicar un recargo si se utiliza una tarjeta de crédito como forma de pago.